

ORD.: N. ° 5250/2022.**ANT.: Solicitud de Acceso a la Información****N° MU263T0005051****MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.****RECOLETA, 18 de Marzo de 2022.**

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: ORLANDO CASTILLO VALENCIA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de Febrero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Se solicita el documento firmado por el señor Alcalde y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Los Refugiados (ACNUR), en el Programa denominado “Ciudades Solidarias”; así como surte sus efectos en concreto y los gastos en qué se incurre en la aplicación de dicho Programa hasta la fecha.” Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se hace entrega en formato PDF del “Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Recoleta y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR).

Con respecto al resto de la solicitud, se debe señalar lo siguiente sobre ACNUR:

El Estado de Chile forma Parte de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo Adicional de 1967. Es así que en virtud a ese Convenio en 1999, inició su Programa de Reasentamiento y, desde entonces, ha reasentado a centenares de personas de nacionalidad afgana, palestina, yugoslava, colombiana y siria en distintas partes del territorio chileno. ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) es una Organización No gubernamental vinculada a las Naciones Unidas y que coordina con el estado chileno acciones que permitan concretar la acogida a las personas refugiadas con programas que son ejecutados por la Vicaría Pastoral y el gobierno respectivo.

En 2010, el país aprobó la Ley nacional N°20.430 que establece, entre otras cosas, las garantías y obligaciones de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en Chile. En 2016, se modificó la Ley 20.888 para reducir la edad mínima requerida para que las personas extranjeras puedan obtener la nacionalidad chilena (de 21 a 18 años). Asimismo, se eliminaron exigencias de edad para los hijos/as de personas refugiadas nacionalizadas.

En 2016, se aprobó la Ley 20.896 para la conmemoración oficial del Día Mundial del Refugiado/a. “Ciudades Solidarias”, de ACNUR, es un programa que busca destacar y apoyar la labor de los municipios con el fin de promover proyectos de protección e integración para personas refugiadas y migrantes en sus territorios. Es así que, Recoleta se suma junto a las comunas de Arica, Estación Central, Santiago, Ñuñoa, La Pintana, Valparaíso, Concepción y Talcahuano como Ciudad Solidaria. El proyecto busca desarrollar una red de apoyo, cooperación e intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos locales de la región, para promover así el acceso de las personas refugiadas y migrantes al pleno goce de sus derechos y llevar adelante acciones que favorezcan su protección e inclusión socioeconómica.

Por ende, no son las municipalidades las que determinan recibir a los y las refugiadas. Esto pasa obligadamente por el Estado de Chile y su gobierno de turno. No es un proceso simple, ya que se establecen conversaciones bilaterales entre el gobierno y ACNUR para tales fines. Las municipalidades son consultadas y evaluadas si es que reúnen las condiciones para ser ciudad de destino, ya que hay recursos que asigna ACNUR al estado para dar cumplimiento al acuerdo aceptado.

Un ejemplo de ello es que en septiembre de 2007, “el gobierno de Chile aceptó la solicitud que a principios de año le había cursado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), organismo que vela por las condiciones de refugiados en América Latina, y de los palestinos de esta misma condición que están fuera de Medio Oriente. Luego de aceptar la petición, el departamento de Extranjería y migración del Ministerio del Interior, en concordancia con la Vicaría, envió en enero de 2008 a una comitiva al campamento de Al Tanf, en la frontera sirio iraquí, donde se entrevistó y estudió durante catorce días al grupo de 29 familias palestinas previamente seleccionadas por el ACNUR, las mismas que finalmente han llegado a nuestro país(...) La primera condición del proceso fue no estar involucrados en actos de violencia, además de tener ciertas habilidades, profesiones u oficios para encontrar

trabajo en el país. Junto a esto, en dicha ocasión se les expuso un panorama general de Chile, mediante videos y folletos. Allí se tocaban temas como educación, salud, campo laboral, cuestiones de género, orientación doméstica, libertad de culto, costo de vida, entre otros factores. Además de algunos aspectos negativos como la drogadicción y la cesantía. Una vez finalizada la selección de los palestinos que llegarían al país, el gobierno ofreció a cuatro alcaldes con esta misma ascendencia. En la región Metropolitana, Gonzalo Cornejo de Recoleta (ex alcalde), Pedro Sabat en Ñuñoa y en la región de Valparaíso, Roberto Chahuán de La Calera y Jaime Amar de San Felipe (Región de Valparaíso), se adscribieron a este convenio, reasentando a una cierta cantidad de familias en su ciudad. En este último lugar, la decisión fue tomada por el mismo edil y aprobada por el consejo comunal en un plazo de 15 días".(Lolas, S. "Refugiados palestinos: La última frontera" U. de Chile 2009). Es así como años anteriores ya se iniciaba esta práctica de reasentamiento con fondos del ACNUR.

Como se observará, hay protocolos rigurosos que seguir, los refugiados no entran al país como puede pasar en el caso de los países en conflicto, pero incluso ahí, los gobiernos y ACNUR toman decisiones al respecto, evalúan o aceptan si se crean corredores o asentamientos de refugiados.

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, no se incurre en ningún gasto. El mérito de ser CIUDAD SOLIDARIA es la valorización y reconocimiento por las buenas prácticas que significa: ser una comuna libre de discriminación, xenofobia, racismo e intolerancia. ACNUR transfiere fondos o recursos únicamente al Estado, cuando se requiere para apoyar a personas refugiadas y lo hace a través de sus agencias designadas oficialmente, en este caso la Vicaría Social Pastoral de la Iglesia Católica y el Fondo de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC).

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee